COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2.015"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"

El presente documento se formula a los efectos de complementar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2.015** de la UOC N° 3, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2.015, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC Nº 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTES	MONTO DE SU OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	MENEVA S.R.L.	7.788.375.-	COMPLETA.-
2	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	3.495.800.-	COMPLETA.-

Han participado de la apertura de los sobres las siguientes personas:
El señor **LUIS JAVIER CAMPUZANO ENCISO,** con **C.I. Nº 4.366.939** en representación de la firma **MENEVA S.R.L.-**

El señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con **C.I. Nº 1.398.623** en representación de la firma **ING DIEGO SZKLARKIERVICZ.-**

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS FIRMAS COMERCIALES ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y MENEVA S.R.L.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	MENEVA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN

Se analizaron las documentaciones que son establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como parámetro para la calificación en cuanto a la Capacidad Legal de los Oferentes para el presente proceso, cumpliendo así las firmas comerciales **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** y **MENEVA S.R.L.** con lo solicitado por la convocante.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 25 de junio del 2.015.-

ANA GABRIELA LARROZA GALEANO
GD JM – Asesor Jurídico

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Tte F Int – Secretario

FABIO OSMAR MARECOS RODRIGUEZ
Cap C DEM - Miembro

ALBINO BOGARIN FLOR
Cap T DEM - Miembro

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap F DEM – Miembro

TEOFILO MIÑO DELGADO
Cap N DEM – Miembro

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

CALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Presidente del C.E.